



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 17 de abril de 2023. A despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00252-00
Proceso: Verbal Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Edda Cenery Quintero Campo
Demandado: Luís Agobardo Bernal Posso
Auto. 743

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$922.526, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

L.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **18 DE ABRIL DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa850658a163bab4982dd191287eb807b0b69b263e89f58b5d5da1db54e356b5**

Documento generado en 17/04/2023 05:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>